

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 15 de 2011
“CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE RESTAURANTE ESTUDIANTIL, CAFETERIA UPTC SEDE CENTRAL
TUNJA”**

**RECTORÍA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Tunja, Veintiocho (28) de Septiembre de 2011

Ingeniero

ALFONSO PUERTO ARANGUREN

REFERENCIA: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO

Respetado Ingeniero:

El Comité de Contratación en Sesión del Veintinueve (28) de Septiembre, analizó los documentos relacionados con su observación a los pliegos definitivos de la Invitación Pública No. 015 de 2011, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE RESTAURANTE ESTUDIANTEL, CAFETERIA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA**, realizada el día Veintitrés (23) de Septiembre de 2011, por lo tanto se permite dar respuesta previo concepto técnico expedido por la Oficina de Planeación, de la siguiente manera:

De acuerdo al Numeral 8.4. de la Norma RETIE, se le avala a profesionales de diferentes disciplinas referentes al tema, por lo tanto se aceptará la presentación de un Ingeniero Electromecánico, que cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, ya que ésta profesión no va en contravía de las pretensiones de la entidad de tener un profesional calificado y con la experiencia solicitada, sin embargo, es preciso aclarar que por especialidad solamente se extenderá esta interpretación, hasta el profesional indicado y no se encuentra extensiva para otros perfiles profesionales, ni siquiera los demás contemplados en la norma RETIE.

En conclusión, solamente se acepta que el personal encargado de la rama eléctrica sea "INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO".

Cordialmente,

NORLANDO SANCHEZ RUEDA

Director Administrativo y Financiero
Presidente Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES

Coordinador Bienes y Suministros
Secretario del Comité

Tunja, Veintiocho (28) de Septiembre de 2011

Ingeniera

KATERINE MARTÍN DÍAZ

REPRESENTANTE LEGAL UT FSU

REFERENCIA: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO

Respetada Ingeniera:

El Comité de Contratación en Sesión del Veintinueve (28) de Septiembre, analizó los documentos relacionados con su observación a los pliegos definitivos de la Invitación Pública No. 015 de 2011, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE RESTAURANTE ESTUDIANTIL, CAFETERIA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA**, realizada el día Veintisiete (27) de Septiembre de 2011, por lo tanto se permite dar respuesta previo concepto técnico expedido por la Oficina de Planeación y jurídico de la Oficina Jurídica, de la siguiente manera:

RESPECTO A LA PRIMERA OBSERVACIÓN

De acuerdo al Numeral 8.4. de la Norma RETIE, se le avala a profesionales de diferentes disciplinas referentes al tema, por lo tanto se aceptará la presentación de un Ingeniero Electromecánico, que cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, ya que ésta profesión no va en contravía de las pretensiones de la entidad de tener un profesional calificado y con la experiencia solicitada, sin embargo, es preciso aclarar que por especialidad solamente se extenderá esta interpretación, hasta el profesional indicado y no se encuentra extensiva para otros perfiles profesionales, ni siquiera los demás contemplados en la norma RETIE.

En conclusión, solamente se acepta que el personal encargado de la rama eléctrica sea "INGENIERO ELÉCTRICO O INGENIERO ELECTROMECAÁNICO".

RESPECTO A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN

Se aclara que dicha experiencia en caso de contratos globales, siempre y cuando se trate de "restaurantes escolares", puede acreditarse con certificación firmada por parte del contratante y la interventoría, específicamente para acreditar su área.

Cordialmente,

NORLANDO SANCHEZ RUEDA

Director Administrativo y Financiero
Presidente Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES

Coordinador Bienes y Suministros
Secretario del Comité

Tunja, Treinta (30) de Septiembre de 2011

Ingeniero

ALVARO MAESTRE CRUZ

CONSTRUCTORA A. CRUZ LTDA

REFERENCIA: RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO

Respetado Ingeniero:

El Comité de Contratación en Sesión del Treinta (30) de Septiembre, analizó los documentos relacionados con su observación a los pliegos definitivos de la Invitación Pública No. 015 de 2011, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE RESTAURANTE ESTUDIANTEL, CAFETERIA UPTC SEDE CENTRAL TUNJA**, realizadas el día Veintinueve (29) de Septiembre de 2011, por lo tanto se permite dar respuesta previo concepto técnico expedido por la Oficina, de la siguiente manera:

RESPECTO A LA PRIMERA OBSERVACIÓN.

Con respecto a los Análisis de Precios Unitarios, el término "Inconsistencia" hace referencia puntual a La Descripción, La Unidad de Medida y Las Operaciones Aritméticas, puesto que para los demás considerandos, el análisis está expresado en cantidades de material, equipo, maquinaria, tiempo y personal acorde con la actividad objeto de análisis.

RESPECTO A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN

De otra parte, con referencia a: "Cualquier inconsistencia en el análisis del factor de Administración, Imprevistos y utilidad, determinará el rechazo de la propuesta." Debe entenderse por inconsistencia, todo lo referente a Operaciones Aritméticas mal realizadas que en el momento de revisión sean detectadas.

En éste sentido se tendrán por aclaradas las observaciones presentadas.

Cordialmente,

NORLANDO SANCHEZ RUEDA

Director Administrativo y Financiero
Presidente Comité de Contratación

FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES

Coordinador Bienes y Suministros
Secretario del Comité